

3 de abril de 2019

A todos los proveedores contratados del Plan de Salud Menonita Vital

Prohibición de discrimen por identidad de género, expresión de género u orientación sexual real o percibida.

Estimado Proveedor:

En cumplimiento con la Normativa 19-0305 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) emitida el pasado 5 de marzo de 2019, reiteramos nuestro compromiso y total cumplimiento con la prohibición de discrimen en todas sus manifestaciones, incluyendo identidad de género, expresión de género u orientación sexual real o percibida.

Para agilizar el manejo de sus reclamaciones, hemos actualizado nuestro sistema de procesamiento de reclamaciones para eliminar la restricción por razón de sexo, en los servicios que lo requieran de modo que se garantice la prestación del servicio y el pago de la reclamación. Con esto nos aseguramos de cumplir tanto con la orden Ejecutiva del Gobernador, como con la orden Administrativa del Secretario de Salud de Puerto Rico.

Para agilizar los procesos de recibo, procesamiento y pago, le recomendamos enviar sus reclamaciones en formato electrónico a través de su “*clearinghouse*” utilizando el “*payer id*” **660636242PSG** que identifica el Plan de Salud Menonita Vital.

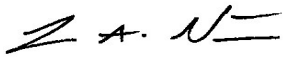
En aquellos casos en los que no haya otra alternativa, y necesite someter reclamaciones a papel, puede enviarlas única y exclusivamente a las direcciones que incluimos a continuación:

- Por correo:
PO BOX 364668
San Juan, PR 00936
- A la mano:
#400 Avenida Américo Miranda
Edificio Alianza COSVI, Piso 3
San Juan PR, 00927

Como siempre, contamos con su colaboración para juntos continuar fomentando la salud integral de cada beneficiario que atendemos. Nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<https://www.menonitavital.com/>

Cordialmente,



Luis A. Núñez Reverón
Gerente de Reclamaciones